



ESTADO No. **076**

Fecha Estado: 19/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160094200	Ordinario	JOSE ALBERTO ESTUPIÑAN BUITRAGO	TRITURADOS PROCALIN S.A.S	Auto pone en conocimiento La audiencia del art 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)	18/06/2020		
05001310501320160128400	Tutelas	BLANCA LUCIA VELASQUEZ CATAÑO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto ordena oficiar se ORDENA oficiar a Colpensiones y al señor JORGE EDUARDO ISAZA JARAMILLO, con el fin de que expliquen a este Despacho dentro del incidente de la referencia, ¿si se logró algún acuerdo?, ¿cuáles fueron los acuerdos pactados entre las partes para el pago del cálculo actuarial y cuáles los tiempos de pago establecidos dentro del mismo?, a su vez, se requiere a Colpensiones para que en el término de tres (3) días, allegue copia del acta de la reunión llevada a cabo el día martes 9 de junio de 2020, a las 11 am, donde asistió el señor JORGE EDUARDO ISAZA JARAMILLO en las instalaciones de Colpensiones. (AG)	18/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170067300	Ordinario	NATALIA MONTOYA ZULUAGA	DENTIX COLOMBIA S.A.S	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>La audiencia del art. 80 del CPTYSS, serán realizadas en la fecha y hora programada con antelación y a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5 (AG)</p>	18/06/2020		
05001310501320180060600	Ordinario	EVELVINA MARIA CARDONA DUQUE	COLPENSIONES	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 p.m), la cual se realizará de manera concentrada con los procesos 013-2019-00237 y 013-2019-00335, a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5</p>	18/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190013000	Ordinario	NUBIA STELLA BOTERO GALEANO	PROTECCION S.A.	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m), la cual se realizará de manera concentrada con los procesos 013-2019-00264 y 013-2019-00305., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5</p>	18/06/2020		
05001310501320190023700	Ordinario	RAMIRO ALONSO VASCO ARANGO	PROTECCION S.A	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 p.m), la cual se realizará de manera concentrada con los procesos 013-2019-00335 y 013-2018-00606., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5</p>	18/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190026400	Ordinario	OLGA LUCIA ESCOBAR MESA	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m), la cual se realizará de manera concentrada con los procesos 013-2019-00130 y 013-2019-00305., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e	18/06/2020		
05001310501320190030500	Ordinario	MARGARITA MARIA RESTREPO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m), la cual se realizará de manera concentrada con los procesos 013-2019-00130 y 013-2019-00264., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e	18/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190033500	Ordinario	ANDRES ZULIANI ARANGO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia de los arts. 77 y 80 del CPL se fija para el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00 p.m), la cual se realizará de manera concentrada con los procesos 013-2019-00237 y 013-2018-00606., a través de los medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS. Los abogados deben reportar al Despacho, por lo menos con 3 días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. La parte que solicita los testimonios deberá procurar su asistencia y de las partes, instruyéndoles sobre la conexión y replicándoles el instructivo publicado en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5	18/06/2020		
05001310501320190063500	Ordinario	LAURA PATRICIA RAMIREZ TOBON	COLPENSIONES	Auto requiere se concede a Colpensiones el término adicional de tres (3) días para dar respuesta a lo solicitado, so pena de proceder con las sanciones establecidas en el artículo 44 del CGP. (AG)	18/06/2020		
05001310501320200015600	Tutelas	MARIA AMPARO LOAIZA DE BOTERO	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR (AG)	18/06/2020		
05001410500520200022201	Tutelas	SARID DARVELLY NANCLARES GARCIA	COMERCIALIZADORA MCSJ S.A.S	Auto avoca conocimiento ADMITE IMPUGNACION DE TUTELA (AG)	18/06/2020		
05001410500520200022201	Tutelas	SARID DARVELLY NANCLARES GARCIA	COMERCIALIZADORA MCSJ S.A.S	Auto ordena oficiar ORDENA OFICIAR ENTIDADES PARA QUE EN EL TERMINO DE 2 DIAS DEN RESPUESTA A LO SOLICITADO (AG)	18/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUOUE

SECRETARIO (A)